



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias Sociales  
y Jurídicas

Trabajo Fin de Grado

# **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON EL FRAUDE EN LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA**

**Alumno: Carlos Velasco Sánchez**

**Mayo, 2022**

## Agradecimientos

*A mi tutor, el Dr. Salvador Sánchez Jiménez, gran profesional y mejor docente, por acompañarme y ser guía en este camino.*

*A mi familia, a mis padres y hermana, por el apoyo incondicional que me han facilitado, siempre tendiéndome su mano.*

*A María, por confiar siempre en mí más que yo mismo y demostrarme que todo esfuerzo tiene su recompensa.*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>I. Resumen</b> .....	6
<b>II. Abstract</b> .....	7
<b>1. Introducción</b> .....	8
1.1. Presentación .....	8
1.2. Justificación .....	12
1.3. Objetivos principales de la investigación .....	12
<b>2. Fuentes y metodología aplicada</b> .....	13
2.1. Planificación temporal .....	13
2.2. Estructura del trabajo .....	14
2.3. Metodología usada.....	15
<b>3. Desarrollo del trabajo</b> .....	17
3.1. Marco teórico .....	17
3.1.1. Marco teórico general. Evolución de la evaluación y detección del fraude a lo largo de la historia.....	17
3.1.2. Marco teórico específico.....	18
3.2. Importancia de la normalización contable en materia de auditoría .....	19
3.3. El Informe de auditoría .....	22
3.4. Ámbito de responsabilidad del auditor de cuentas .....	26
3.4.1. Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros con respecto al fraude .....	27
3.4.1.1. <i>Introducción</i> .....	28
3.4.1.2. <i>Objetivo</i> .....	30
3.4.1.3. <i>Definiciones</i> .....	30
3.4.1.4. <i>Requerimientos</i> .....	31
3.4.1.5. <i>Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas</i> .....	32
3.4.2. Aplicación para la identificación del fraude .....	32
3.5. Estudio empírico realizado .....	35
3.5.1. Planteamiento del estudio .....	35

3.5.2. Encuesta elaborada .....	39
<b>4. Resultados y conclusiones finales .....</b>	<b>40</b>
4.1. Análisis de los resultados.....	40
4.2. Conclusiones .....	45
4.3. Futuras líneas de investigación sobre la responsabilidad del auditor en relación con la valoración del fraude .....	47
<b>5. Bibliografía.....</b>	<b>49</b>
5.1. Bibliografía referenciada .....	49
5.2. Bibliografía general .....	50
<b>6. Documentación .....</b>	<b>52</b>
6.1. Fuentes no impresas y electrónicas.....	52
<b>Anexo I. Índice de figuras, tablas y gráficos .....</b>	<b>53</b>
<b>Anexo II. Encuesta realizada .....</b>	<b>54</b>
<b>Anexo III. Respuestas obtenidas.....</b>	<b>55</b>

## **Palabras clave**

---

1	Auditoría
2	Fraude
3	Procedimientos de control interno
4	Estados financieros

---

## **Keywords**

---

1	Audit
2	Fraud
3	Internal control procedures
4	Financial statements

---

## **I. Resumen**

Este Trabajo de Fin de Grado se orienta al análisis de la importancia que tiene en los trabajos de auditoría estudiar el riesgo de que los procedimientos de control interno que tienen implementados los responsables de gobierno de la empresa tengan debilidades de tal importancia que posibiliten la comisión de fraudes por el registro incorrecto de hechos económicos en la contabilidad de la entidad, por un inadecuado control de los activos y un incorrecto reconocimiento de los pasivos de la entidad, así como por una presentación fraudulenta de los estados financieros de la sociedad.

Para ello hemos realizado una revisión de la literatura existente sobre esta materia, así como un estudio empírico que nos ha permitido profundizar en los procedimientos que los auditores utilizan para el conocimiento e identificación de los riesgos de fraude de las empresas auditadas.

Hemos fundamentado nuestro trabajo en la regulación normativa contenida en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); en concreto las Normas adaptadas para su aplicación en España (NIA-ES) y particularmente en la NIA-ES 240 «Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude», norma adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de 15 de octubre de 2013.

Para finalizar nuestro trabajo y tras el estudio de los resultados obtenidos del estudio empírico realizado planteamos una serie de consideraciones finales que nos permiten aportar un mayor conocimiento de la respuesta real que los auditores están observando en relación con el fraude de las empresas consecuencia de las debilidades que los sistemas de control interno que la dirección y los responsables de gobierno de la entidad tienen implementados. Esta es, en nuestra opinión, la aportación más importante que ha motivado la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado.

## II. Abstract

This Final Degree Project is oriented to the analysis of the importance of studying the risk that the internal control procedures implemented by those responsible for the governance of the company have weaknesses of such importance that they make possible the commission of fraud due to the incorrect recording of economic events in the entity's accounting, due to inadequate control of the entity's assets and liabilities, as well as due to a fraudulent presentation of the company's financial statements.

To do this, we have carried out a review of the existing literature on this subject, as well as an empirical study that has allowed us to delve into the procedures that auditors use to understand and identify the risks of fraud in the audited companies.

We have based our Work on the normative regulation contained in the International Auditing Standards (NIA); specifically, the Standards adapted for application in Spain (NIA-ES) and particularly in NIA-ES 240 «Responsibilities of the auditor in the audit of financial statements with respect to fraud», standard adapted for application in Spain by Resolution of the Institute of Accounting and Audit of Accounts (ICAC), of October 15, 2013.

To finish our work and after studying the results obtained from the empirical study carried out, we propose a series of final considerations that allow us to provide greater knowledge of the real response that the auditors are observing in relation to the fraud of the companies as a consequence of the weaknesses that the internal control systems that the management and those responsible for governance of the entity have implemented. This is, in our opinion, the most important contribution that has motivated the development of this Final Degree Project.

# 1. Introducción

## 1.1. Presentación

Teniendo como referencia y analizando detenidamente la legislación internacional y española en materia de auditoría de cuentas podemos afirmar que la información contable se concibe como una herramienta que nutre información sobre el estado de la economía de cualquier mercantil.

De igual modo, atendiendo a los estados contables proporcionados por dichas entidades afirmamos tal y como indica Salvador Sánchez Jiménez<sup>1</sup> “*que los mercados financieros precisan que la información sea, además de relevante y fiable, oportuna*”. Con ello, el Doctor en Economía y graduado en Derecho, ve como necesarios dichos atributos con la finalidad de facilitar la labor de toma de decisiones por parte de los responsables de gobierno de las entidades.

Por tanto, observando el desfase temporal existente entre la formulación de cuentas anuales por parte del órgano de gobierno de la entidad y la aprobación por parte de todos los socios de dichas cuentas anuales, debe de surgir un garante que emita un juicio oportuno con la finalidad de cerciorar y corroborar que dichas cuentas mantienen su fiabilidad y relevancia aun habiendo acaecido acontecimientos posteriores a la aprobación de dichas cuentas.

Es por ello que, ante la necesidad de disponer de dicho garante a la hora de presentar unas cuentas fiables, relevantes y oportunas ante los socios, superado un umbral, han de ser sometidas a juicio de un auditor de cuentas externo. Es aquí cuando aparece la profesión que se convierte en surco y discurrir en torno al cual vamos a desarrollar nuestro Trabajo de Fin de Grado.

El umbral del que hablamos con anterioridad se refiere al establecido en el artículo 257 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el

---

<sup>1</sup> Cita obtenida del libro: Sánchez Jiménez, Salvador (2021). *Manual para el diagnóstico de la salud de la empresa*. Editorial Isalba, S.A. Primera edición.

texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cual se establecen los márgenes, por debajo de los cuales las entidades tienen permitida la elaboración de sus cuentas anuales de manera abreviada. Podrán, por tanto, presentar su balance y estado de cambios de patrimonio neto, de manera abreviada, sin necesidad de acogerse a auditoría de cuentas por imperativo legal, aquellas que, durante dos años consecutivos, concurren en alguna de las siguientes circunstancias:

- La totalidad de las partidas de su activo no superen los 2.850.000 euros.
- Un importe neto de cifra de negocios anual no exceda 5.700.000 euros.
- No disponga de una plantilla media anual de más de cincuenta trabajadores.

Si bien lo anterior podemos afirmar que, dicho Real Decreto Legislativo exime de del artículo 257, con independencia de si cumplen o no los alguno de los tres requisitos anteriormente descritos durante dos años consecutivos. Por tanto, podemos afirmar que pese a incurrir en alguno de los casos, la Ley obliga a numerosas entidades a someterse anualmente a auditoría de cuentas, como podrían ser entre otras, entidades aseguradoras, sociedades de garantía recíproca, sociedades anónimas deportivas, entidades de capital de riesgo, etc.

Se convierte entonces, el auditor de cuentas, profesionalmente hablando dentro del ámbito económico-contable, en el profesional con más alto nivel, albergando en tu titularidad una cualificación más que suficiente que le dé luz para conocer si los estados contables reflejados en las cuentas de una entidad, muestran su imagen más fiel, relevante y oportunas.

Es, por tanto, la profesión de auditor una de las más demandadas en el mundo mercantil, en especial en épocas en que la sociedad atraviesa fluctuaciones económicas depresivas como en la que actualmente nos encontramos inmersos.

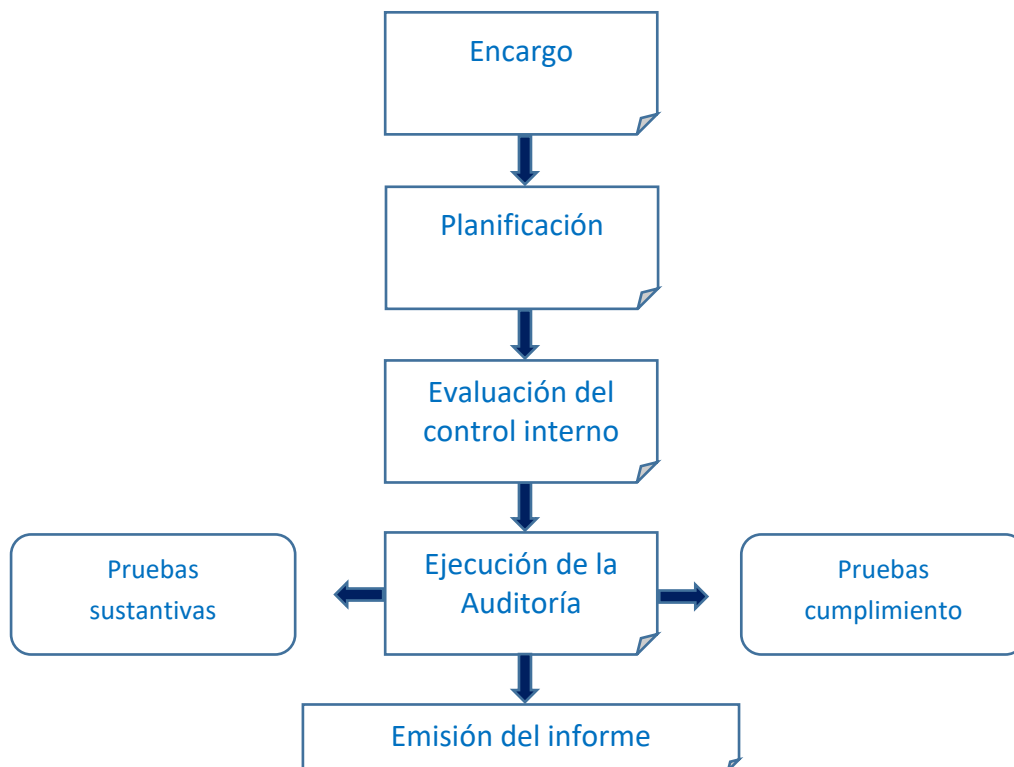
Como consecuencia, la auditoría de cuentas, constatando archivos y registros que lo documentan, podemos decir que es una práctica que comenzó a llevarse a cabo

de manera regulada en nuestro país desde el año 1989, cuando tras el cierre de su ejercicio, comienza a ser de obligado cumplimiento el depósito de cuentas anuales y el informe de auditoría para todas las empresas, salvaguardando aquellas denominadas o clasificadas como empresas de pequeña dimensión.

Podemos afirmar que la figura del auditor, profesión central que motiva nuestro trabajo de investigación, es la persona responsable de realizar un examen sistemático y detallado acerca de las cifras obtenidas y plasmadas en los estados contables de una mercantil.

Para ello, debe emitir un juicio en forma de informe de auditoría concluyente con el que poder verificar que la mercantil cumple con la aplicación del marco normativo contable por el que se rige. Es, por tanto, la finalidad de dicho informe, certificar que la imagen de los estados contables de la sociedad es real y verídica, reuniendo y cumpliendo todas las normativas y reglamentos vigentes en el momento del análisis de la misma.

*Figura 1. Etapas en el desarrollo del proceso auditor*



*Fuente: Elaboración propia*

Pero es cierto también que carecería de fundamento o de necesidad su realización sin un argumento u obligación legal, es decir, sin la existencia tácita de un imperativo legal que imponga obligatoriedad al sometimiento al juicio del auditor de cuentas y estados contables ciertas mercantiles (imperativo legal).

Llegados a este punto es cuando podemos comenzar a hablar de la aparición del sustento legal y normativo por el que se rige todo el marco contenido dentro de la actuación auditora entre las que destacamos, por alusiones en nuestra investigación, a la Normativa Internacional de Auditoría, así como la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas y el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

No es de otro modo que mediante comprobaciones contables, a través de mecanismos de selección estadística, entre otros, mediante las cuales el auditor de cuentas llegará a conclusiones que van a repercutir en el resultado final del informe de auditoría, documento necesario como por ejemplo, para determinadas mercantiles a la hora de crear una imagen fiel ante el grupo de socios de la misma o para mostrar transparencia ante entidades de crédito a la hora de solicitar préstamos para el crecimiento de la misma.

Por tanto, las funciones principales del auditor de cuentas serán, entre otras, el auditar las cuentas anuales de la empresa en cuestión, comprendiendo en su interior desde el balance, hasta el estado de flujos de efectivo pasando por la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así mismo, tendrá como función, la elaboración del informe de auditoría propiamente dicho.

Así mismo, podemos observar como tarea ocupada también por la figura del auditor, en ocasiones, el requerimiento por parte de los juzgados mercantiles o por la administración concursal para el análisis y emisión de informes periciales o juicios de valor sobre un determinado hecho acaecido y que el juez o registrador determina que ha de ser valorado por un especialista en la materia de economía.

En conclusión, a la vista de lo plasmado anteriormente, es posible afirmar que una de las responsabilidades principales “*grosso modo*” del auditor es la de evaluar la

existencia de posibles fraudes que puedan cuestionar o poner de relieve la poca fiabilidad de la información financiera de una determinada mercantil.

A la vista del interés y controversia que genera la responsabilidad del auditor sobre el fraude hemos decidido centrar nuestra investigación en esta función propia de los auditores, siendo el grado de conocimiento de la responsabilidad del auditor en la correcta praxis en la detección o evaluación de la existencia de posibles fraudes la que nos ha motivado a la realización de la presente investigación sobre la que se va a fundamentar este Trabajo de Fin de Grado.

## 1.2. Justificación

A la luz de la revisión de las fuentes bibliográficas sobre esta materia hemos decidido llevar a cabo la realización de un trabajo de investigación con el que hemos podido llegar a conocer, de manera empírica, el grado de conocimiento de la responsabilidad, qué ámbito de actuación y labor que desempeña el auditor de cuentas en relación con la evaluación del fraude en las empresas auditadas.

Mediante la realización de entrevistas personales con diferentes auditores hemos podido conocer la efectividad de la figura del auditor ante la búsqueda y detección de posibles fraudes dentro de los estados contables de las empresas españolas auditadas y su impacto sobre la imagen fiel de las cuentas anuales.

Resulta, por tanto, en nuestra investigación especialmente relevante profundizar en la NIA-ES 240 la cual se encarga de regular las responsabilidades que tiene en auditor de cuentas con respecto al fraude.

## 1.3. Objetivos principales de la investigación

El recorrido que llevaremos a cabo a través del marco teórico que engloba nuestra cuestión nos va a llevar al análisis del grado de responsabilidad que los auditores de cuentas poseen con respecto a la detección del fraude en las auditorías que realizan en su día a día.

Las principales cuestiones que deseamos analizar con nuestro trabajo de investigación podrán ser las siguientes: ¿Qué grado de conocimiento tienen los auditores en relación con la responsabilidad que poseen ante la detección del fraude en las auditorías? ¿Qué tipo de trabajos llevan a cabo para detectar los posibles riesgos de fraude en las empresas auditadas?

Estas cuestiones van a ser las que centrarán nuestra investigación. Sin duda que la consecución de nuestros objetivos va a requerir plantear una revisión teórica de la literatura sobre esta materia y, además, plantear un enfoque empírico del trabajo: este enfoque teórico-práctico va a permitir que nuestro trabajo aporte un valor añadido que consideramos especialmente relevante, sobre todo por la inexistencia en estos momentos de estudios de campo sobre esta cuestión pese a la importancia y trascendencia que tiene el fraude tanto para los responsables de gobierno de las empresas como para los auditores.

## **2. Fuentes y metodología aplicada**

### **2.1. Planificación temporal**

Es la elección de este tema para su análisis y desarrollo de nuestro Trabajo de Fin de Grado el que casi nos ha ido marcando la temporalidad de la planificación de nuestro estudio. Para la obtención de nuestras conclusiones evidentes hemos seguido la siguiente cronología o planificación:

- En primer lugar, durante el mes de marzo hemos destinado nuestra labor investigadora en definir la estructura general y el planteamiento del mismo, la recopilación bibliográfica y la investigación documental para poder abordar con claridad y facilidad el estudio de la citada responsabilidad del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude, conociendo de este modo la Norma Internacional de Auditoría 240 (NIA-ES 240).

- En segundo lugar, transcurre el mes de abril y nuestra dedicación ha sido la parte central de nuestro trabajo de investigación, el trabajo de campo, por el que se ha llevado a cabo la recopilación de información mediante la realización de encuestas a distintos despachos auditores.
- Finalmente, durante el mes de mayo hemos podido completar los datos obtenidos: la comparación y análisis de los resultados alcanzados en el estudio empírico llevado a cabo ha permitido alcanzar las conclusiones necesarias en relación con el fraude en el campo de la auditoría de cuentas.

## 2.2. Estructura del trabajo

Decisión importante es también abordar las distintas partes con las que cuenta nuestro Trabajo. Sabiendo que, para poder ahondar en la materia investigada, debemos partir de un análisis previo en el que lleguemos a conocer el marco teórico que engloba nuestro tema; en primer lugar, llevaremos a cabo una revisión de las Normas Internacionales de Auditoría, en concreto la NIA-ES-240, por la que se rige la responsabilidad de auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.

En la segunda parte realizaremos un trabajo de investigación empírico, a partir del diseño de una serie de encuestas y entrevistas que nos permitirá realizar un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en el desarrollo de nuestro estudio empírico.

Para llegar al análisis de los datos hemos tenido, primeramente, que obtenerlos mediante encuestas y entrevistas realizadas directamente con profesionales de la auditoría contable, con la finalidad de llegar a unos datos fiables en nuestro estudio de investigación que nos lleve a realizar el estudio empírico sobre el grado de conocimiento de la responsabilidad del auditor ante el fraude en los trabajos de auditoría.

De igual modo, será en nuestra última etapa, en la que analizaremos detenidamente todos y cada uno de los resultados obtenidos en nuestro estudio empírico para

poder establecer y llegar a las principales conclusiones importantes y relevantes que justifiquen nuestro estudio empírico llevado a cabo.

### 2.3. Metodología usada

Teniendo como objeto el investigar sobre el grado del conocimiento y aplicación que manifiestan los auditores de cuentas con respecto a la responsabilidad ante la detección del fraude a la hora de la realización de los trabajos de auditoría emitidos por el auditor, que tienen un sustento y una necesidad imperiosa en el desarrollo del producto del auditor, hemos considerado que la manera correcta de alcanzar nuestros objetivos investigadores propuestos en este trabajo, es por medio de del análisis de las diferentes respuestas obtenidas por parte de los auditores elegidos mediante el trabajo de campo propiamente dicho y su análisis posterior que demuestre el objetivo de nuestra investigación en este Trabajo de Fin de Grado.

A la vista de las pocas conclusiones o estudios estadísticos realizados en el pasado por otros autores al respecto, en este campo tan específico y desconocido de la auditoría de cuentas, hemos visto complicada la recopilación de información que nos llevase a una investigación concluyente, por lo que hemos decidido abordar nuestro trabajo desde un estudio empírico a través de la captación de los datos necesarios obtenidos de los propios auditores de cuentas, quienes han tenido a bien contestar a nuestras entrevistas y encuestas.

Una vez centrado nuestro interés por dicho tema hemos podido contemplar la problemática de realización de un muestreo aleatorio simple para dicho estudio ya que nos llevaría una dilatación en el tiempo para llegar a alguna conclusión y no disponemos de un listado completo de todas las personas con acreditación específica de auditor contable, por tanto y para salvar dicho inconveniente, pensamos en realizar una toma de muestras por medio de llamadas telefónicas o mediante correos postal.

Sin embargo, esta decisión fue pronto desestimada, ante la imposibilidad de disponer de dichos datos que nos lleven al contacto directo con el auditor firmante

de los distintos despachos de auditoría, lo que nos llevó a decantarnos por ponernos en contacto vía mail con un número determinado auditores gracias a los cuales hemos podido acceder a datos que nos llevarán a lo largo de este trabajo, a poder responder con fundamento a nuestras dos preguntas desde las que ha partido nuestro trabajo, llevando a cabo así un muestreo intencional por el que nosotros mismos hemos podido decidir quiénes serán los auditores de cuentas y estados financieros idóneos para aportar información a nuestro estudio empírico.

Con respecto a la elección de la población a encuestar decir que hemos optado por la delimitación de la misma a una muestra con un número no muy amplio de auditores ante la nula disponibilidad del contacto oportuno para hacerles llegar nuestra encuesta, siendo dicha población seleccionada con los siguientes requisitos:

- a) Auditores independientes.
- b) Firmas de auditoría de no más de dos auditores firmantes.
- c) La experiencia del auditor ha sido un condicionante, aunque en nuestra población el abanico de edad es bastante amplio.

En consecuencia, sabiendo que la población diana de nuestra encuesta ha sido de sesenta sujetos, afirmamos que los resultados obtenidos y que podremos observar al final de nuestra investigación, son unos resultados concluyentes y fundamentados, gracias a los cuales podemos conocer el grado de conocimiento que poseen los Auditores de Cuentas con respecto a la detección del fraude y si en el transcurso de la realización de sus papeles de trabajo, desarrollan o llevan a cabo algún tipo de actuación o implementan algún mecanismo para facilitar la detección de dicho fraude dentro de la entidad auditada.

### **3. Desarrollo del trabajo**

#### 3.1. Marco teórico

##### 3.1.1. Marco teórico general. Evolución de la evaluación y detección del fraude a lo largo de la historia

Como bien hemos podido contemplar en la primera parte del presente trabajo de investigación es la evaluación y detección del fraude empresarial por parte del auditor, el tema central que ha motivado el desarrollo del presente trabajo.

Antes de comenzar toda investigación, ya sea descriptiva, analítica o empírica, es bueno asentar unas bases sobre las que poder desgranar nuestras demostraciones y conclusiones. Para ello, es requisito indispensable en un trabajo como este el comenzar echando la vista atrás para ver la evolución que ha sufrido la figura del auditor con respecto a la evaluación del fraude contable de las mercantiles.

Año tras año es el tema de la asignación de la tarea de la detección y evaluación del fraude el que ha generado y continúa generando polémica y controversia desde los inicios de la historia de la auditoría de cuentas, con respecto a quién es el designado para su control.

A pesar de que el fraude es un concepto meramente jurídico, dentro de la auditoría de cuentas y en concreto en el análisis de los estados financieros de las entidades, puede llevar al auditor de cuentas a preocuparle ya que este puede dar lugar a incorrecciones materiales de los mismos.

Si tomamos como referencia el siglo XX y nos remontamos al mismo podemos contemplar que la función asignada al auditor con respecto al fraude se ha visto modificada en gran medida, llegando a adoptar posiciones incluso contrarias entre sí. Es por ello, que, a lo largo de la historia se han visto plasmadas varias frases con respecto a este tema, entre las que encontramos la de Lawrence Robert

Dicksee<sup>2</sup>, quien en 1902 afirmó que *“La detección del fraude es una de las más importantes obligaciones del auditor. Los auditores deberían cuidar esta parte de sus actividades”*

Continuando con el avance por la historia de la auditoría de cuentas, nos llegamos a topar con otra afirmación en la cual se ve plasmada cómo se vuelve a retirar la tarea de control del fraude como misión principal del auditor de cuentas, cuando la normativa Standard on Auditing Procedure, en octubre de 1936, nos muestra que *“El examen ordinario de una auditoría...no se realiza para descubrir todos los desfalcos, ya que este no es su objetivo primario”*, pudiendo observar cómo en este punto de la historia, el proceso auditor no tenía como actividad principal la lucha contra el fraude.

A los cambios en tema de fraude en la auditoría se le suma el comienzo de una nueva mentalidad entendiendo que el objetivo principal de cualquier auditor y como consecuencia de sus procesos auditores, sea la detección del cien por cien de los fraudes realizados por las empresas auditadas. Es por ello, que la Asociación de Contadores Profesionales Certificados Internacionales<sup>3</sup> llega a afirmar en 1993 que *“Detectar fraudes es nuestro trabajo. Nuestro objetivo es la detección 100%”*.

Con todo ello, corroboramos que el proceso auditor y las funciones que el auditor tiene en su trabajo han sufrido numerosos cambios a lo largo de la historia de dicha tarea tan imprescindible dentro del ámbito mercantil.

### 3.1.2. Marco teórico específico

Con la finalidad de situarnos en el contexto teórico más adecuado para nuestra investigación es un buen recurso dirigirse a la Institución o entidad de interés público encargada de la adaptación de las normativas internacionales en materia

---

<sup>2</sup> Cita obtenida de: María Antonia García Benau y Christopher Humphrey (1995). *Revista española de Financiación y Contabilidad: La Auditoría y el fraude: consideraciones internacionales*. Volumen XXVI, nº 84. Abril-junio.

<sup>3</sup> Cita obtenida de: María Antonia García Benau y Christopher Humphrey (1995). *Revista española de Financiación y Contabilidad: La Auditoría y el fraude: consideraciones internacionales*. Volumen XXVI, número 84. Abril-junio.

de auditoría a nuestro territorio, para así contemplar cómo en define las dos claves centrales de nuestro trabajo: el fraude y los factores de riesgo de fraude.

Para ello, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España (ICAC), el encargado de mostrar las directrices e indicaciones que han de seguir los profesionales de auditoría a la hora de la detección del fraude y en la actualidad, y tras la adaptación de la Normativa Internacional de Auditoría a nuestro territorio nacional, nos muestran en el apartado 11 de la NIA-ES 240 que, en primer lugar, el fraude podemos definirlo como: *“un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal”*.

De igual modo, el conocer qué son los factores de riesgo de fraude sobre los que vamos a fundamentar nuestro trabajo de fin de grado son de interés explícito. Sabiendo que el ICJCE lo define como: *“hechos o circunstancias que indiquen la existencia de un incentivo o elemento de presión para cometer fraude o que proporcionen una oportunidad para cometerlo”*.

### 3.2. Importancia de la normalización contable en materia de auditoría

Para poder llevar a buen puerto nuestro estudio empírico y como es de sobrado conocimiento en el mundo de la investigación, todo estudio de este tipo debe de ir precedido por un sustento teórico que ponga base de conocimientos que nos lleven a entender cuáles son las finalidades de nuestro estudio y sus principales conclusiones

Por tanto, es imprescindible conocer qué son las Normas Internacionales de Auditoría para así poner unos cimientos claros que nos den a conocer la normativa internacional por la cual se rige la correcta praxis del trabajo de un auditor. Podemos decir, al hilo de esto, que las definimos como pronunciamientos que la Federación Internacional de Contadores Públicos, de aquí en adelante IFAC,

realiza o pone de manifiesto con el fin de armonizar de una manera unísona todas las directrices y normas específicas que engloban a la auditoría de cuentas.

Sabemos que el IFAC, se crea a fin de servir al interés público, de manera que aporta directrices para una correcta praxis y colabora en el crecimiento económico, estableciendo una serie de reglas o normas de un alto grado de calidad, dentro de cada país, fomentando su cumplimiento, mediante la adaptación de las mismas a cada territorio específico. A modo de ejemplo, encontramos las Normas Internacionales de Auditoría de nombran con las siglas NIA, siendo las aplicadas en España completadas con las siglas ES, quedando como NIA-ES.

Con la aparición de las Normas Internacionales de Auditoría se comienza a encauzar de manera general toda actuación que realiza un auditor de cuentas y estados financieros. Pero su aplicación no es directa sobre la figura del auditor de cada país, sino que cada territorio posee dichas normas aplicadas de manera específica a ellos. Por ello, como ya hemos dicho, en España disponemos de las conocidas como Normas Internacionales de Auditoría, pero adaptadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para su correcta aplicación en todo el territorio nacional español.

Son las NIA, por tanto, normativas que rigen de manera específica la tarea de un auditor de cuentas, sus responsabilidades y su posible plasmación en los distintos temas específicos que este profesional puede llegar a encontrarse a la hora de desarrollar su trabajo. Afirmando, tal y como podemos ver en los preámbulos de las Normativas, que dichas normas *“no invalidan disposiciones legales o reglamentarias que regulan directamente la auditoría de estados financieros”*, siendo por tanto estas, complemento de las disposiciones legales ya vigentes en el territorio en el que se apliquen, exponiendo para ello cada artículo, la fecha de la que data y su posible limitación de aplicabilidad.

Cabría destacar, de igual modo, la estructura de la NIA, siendo de carácter común para todas ellas la siguiente:

- *Introducción:* donde se plasme principalmente el contexto por el que se logra interpretar lo ahí descrito, incluyendo diversas cuestiones como el propósito y alcance, la materia objeto de análisis, responsabilidades frente al auditor de cuentas y de otros.
- *Objetivo:* En este apartado de la NIA abordaremos los logros que se pretenden alcanzar tras su aplicación o implantación. Cada NIA, afirmamos que contiene en implícito en su texto diversos objetivos que llegan a ligar las exigencias normativas con los objetivos del auditor de manera global.
- *Definiciones y requerimientos:* en este apartado distinguido de la Norma, se exponen explicaciones a los diversos efectos de aplicación de la NIA, es decir, se proporcionan explicaciones aclaratorias con la finalidad de poder llegar a una correcta interpretación por parte del lector y así su correcta aplicación sobre los papales de trabajo de auditoría. Siendo por otro lado, los requerimientos los que ponen base a las diferentes responsabilidades para llegar un correcto alcance de los objetivos diana que se pretenden conseguir con esa Norma.
- *Guía de aplicación y anotaciones explicativas:* este capítulo consiste en diferentes explicaciones de los requerimientos y directrices para su utilidad práctica, mediante el empleo de ejemplos y la inclusión de consideraciones determinadas complementarias para auditoría de pequeña dimensión o escala.

Son numerosas las disposiciones que el IFAC establece y publica, como normativa aplicable a la auditoría de cuentas, pero es entonces cuando surge la necesidad de su aplicación en los diferentes territorios nacionales, es aquí cuando se lleva a cabo su adaptación al territorio español, desarrollando las siguientes NIA-ES que se pueden agrupar en:

- De la NIA-ES 200 – 299, se comprenden los Principios Generales y las responsabilidades.

- De la NIA-ES 300 – 499, abarca la evaluación del riesgo y la respuesta de la evaluación de estos.
- De la NIA-ES 500 – 599, se hace referencia a las evidencias de auditoría.
- De la NIA-ES 600 – 699, comprende el uso del trabajo de otros profesionales.
- De la NIA-ES 700 – 799, encontramos la normativa que abarca la parte final del trabajo de auditoría, desde las conclusiones, hasta las directrices para la elaboración y emisión de la opinión mediante el informe de auditoría.

En consecuencia, y tras lo visto anteriormente, dentro de nuestro trabajo será de interés centrarnos en la investigación de las Normativas Internacionales de Auditoría adaptadas al territorio español en las que se hace referencia a las responsabilidades del auditor, es decir, las comprendidas entre el número 200 y 299. Para ello centraremos nuestro trabajo en la NIA-ES 240 que es por la que se rige la responsabilidad del auditor frente al fraude.

### 3.3. El Informe de auditoría

Una vez conocido que el auditor de cuenta es una persona física autorizada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España, para el caso de nuestro territorio en particular, que tiene como principal finalidad la de la emisión de una opinión en forma de informe en el que el mismo plasma su opinión en base a la razonabilidad y fidelidad de los libros contables y datos financieros de una determinada entidad auditada.

Con ello, tal y como hemos expuesto en anteriores epígrafes, es por tanto función del Auditor de Cuentas, el asegurar mediante revisión y comprobación que los estados contables de una empresa no contienen en su interior ningún riesgo generado por un error o fraude y tengan sustento legal.

Por tanto, creemos oportuno explicar de manera genérica, las distintas partes que conforman el informe de auditoría. Para ello, a continuación, exponemos la

enumeración de partes que realiza el Dr. Salvador Sánchez<sup>4</sup>, siguiendo la normalización de acuerdo con los criterios establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España, tal que así:

- *“Título y destinatario”*.
- *“Opinión fundamentada del Auditor de Cuentas”*.
- *“Informe sobre las Cuentas Anuales”*.
  - *“Fundamento de la Opinión con declaración de independencia y, en el caso de existir, las salvedades del informe”*.
  - *“Incertidumbre material detectada al comprobar el principio contable de empresa en funcionamiento. NIA-ES 570<sup>5</sup>”*.
  - *“Riesgos significativos y cuestiones claves de la auditoría. NIA-ES 701<sup>6</sup>”*.
  - *“Párrafo de énfasis. NIA-ES 706<sup>7</sup>”*.
  - *“Párrafo de otras cuestiones. NIA-ES 706”*.
  - *“Otra información: informe de gestión. NIA-ES 720<sup>8</sup>. Concordancia con las CCAA y adecuado contenido presentación”*.
  - *“Responsabilidad de los administradores”*.
  - *“Responsabilidades del auditor. Pudiendo ir este en forma de Anexo al término del informe”*.
- *“Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”*.
  - *“Informe adicional para la comisión de auditoría”*.
  - *“Periodo de contratación”*.
  - *“Servicios prestados”*.
- *“Firma del Auditor y número de ROAC<sup>9</sup>”*.
- *“Fecha del Informe de auditoría”*.

---

<sup>4</sup> Sánchez Jiménez, Salvador (2021). *Manual para el diagnóstico de la salud de la empresa*. Editorial Isalba. Primera edición.

<sup>5</sup> NIA-ES 570. *Empresa en funcionamiento*.

<sup>6</sup> NIA-ES 701. *Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente*.

<sup>7</sup> NIA-ES 706. *Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente*.

<sup>8</sup> NIA-ES 720. *Responsabilidades del auditor con respecto a otra información*.

<sup>9</sup> ROAC: *Registro Oficial de Auditores Contables*

- “Dirección del auditor o sociedad de auditoría y número de ROAC de la misma”.

En lo que a nuestro trabajo de investigación alude afirmamos que, dentro del propio informe el auditor hace mención expresa al fraude en los siguientes términos que podemos contemplar en el siguiente ejemplo de informe de auditoría. En nuestro caso, ponemos como ejemplo para percibir dichas partes bien diferenciadas, un “Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente” que nos va servir de ayuda para contemplar lo anteriormente indicado.

De igual modo, dentro de este ejemplo de informe de auditoría que a continuación vamos a contemplar, podremos observar la delimitación de la responsabilidad de la empresa y del auditor en relación con el fraude, pudiendo dejar clarividencia así de la importancia de esta cuestión a la hora de la emisión de dicha opinión en forma de informe:

### *Imagen 1: Ejemplo de Informe de auditoría*

#### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de XYZ, S.A.,  
por encargo de su Órgano de Administración

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de XYZ, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 20XX, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, a 31 de diciembre de 20XX, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota X de la memoria), y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos más relevantes de la auditoría que deban ser comunicados en nuestro informe.

#### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Nombre de la sociedad de auditoría y ROAC

Firma del auditor y ROAC

Fecha del informe

*Fuente: "Manual para el diagnóstico de la salud de la empresa".*

### 3.4. **Ámbito de responsabilidad del auditor de cuentas**

Dentro de la opinión emitida por el auditor encontramos dos partes bien diferenciadas en cuanto a la delimitación de las responsabilidades que recaen sobre dos pilares fundamentales de los papeles de trabajo de auditoría. Por un lado, encontramos la dirección o Responsables de Gobierno de la Entidad y por otro lado el Auditor de cuentas y estados contables.

Es entonces que salta a la vista el interés que despierta la dirección o Responsables de Gobierno de la Entidad auditada (RGE), a la hora del análisis de los estados contables de una empresa, siendo sus principales responsabilidades las siguientes:

- Bajo el marco de información financiera plasmada en las cuentas anuales aprobadas en Asamblea de socios o Junta General de accionistas, elaborar dichas cuentas anuales siguiendo el concepto de "Imagen fiel".

- De igual modo, como responsabilidad de estos, destacamos la de supervisar el control interno de la entidad, no solo de manera funcional, si no también económicamente.
- Así mismo, y para finalizar, salta a la vista la valoración de la empresa para continuar como “Empresa en funcionamiento”, así como su aplicación.

Por tanto, es responsabilidad de los Responsables de Gobierno de cualquier entidad, la de supervisar que los empleados cuya empleabilidad es la de llevar un control contable de la entidad, que cumplen correctamente con la normativa contable marcada por las autoridades competentes en materia de contabilidad, en nuestro caso, la Ley General Tributaria<sup>10</sup> o alguna normativa específica para cada tipo de mercantil.

Por otro lado, podemos desglosar las principales responsabilidades que engloba la profesión de Auditor a la hora de realzar su informe en el que plasma una opinión acerca de los estados financieros. Para ello, sabemos que el auditor, en consonancia de la NIA-700, por la que se aborda la Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros, redactará el alcance de su responsabilidad en la emisión de su opinión en forma de auditoría. Entonces, tal y como hemos afirmado con anterioridad, los principales objetivos de un auditor son, cerciorarse de manera razonada que los estados contables de la entidad auditada, no presentan incorrecciones materiales, fraude o errores, con la finalidad de poder emitir un informe libre de salvedades.

### 3.4.1. Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros con respecto al fraude

Entrando de lleno en el tema que justifica nuestra investigación, nos encontramos con una de las normativas internacionales aplicadas en España. Hablamos de la Norma Internacional de Auditoría en su número 240, por la cual se regulan las

---

<sup>10</sup> Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*“Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude”.*

En primer lugar, cabría destacar las principales partes que componen o en las que está dividida nuestra NIA-ES 240, siendo su composición la desarrollada en los siguientes apartados:

#### *3.4.1.1. Introducción*

Es en este apartado en el que se presenta la Norma y se ponen los cimientos sobre los que se construye el concepto de la Norma. Por un lado, encontramos el alcance de esta NIA, subapartado que nos muestra de manera escrita, qué otras normativas desarrollan, siendo las desarrolladas por nuestra NIA analizada, las NIA 315<sup>11</sup> y la NIA 330<sup>12</sup>.

Por otro lado, la introducción de nuestra norma, apunta las características del fraude, en las que define “Incorrecciones” y “Fraude” como concepto jurídico y financiero.

Es también, otro apartado de dicho grupo, la *“Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude”*, por la que nos indican que los principales responsables en la prevención, supervisión y detección del fraude dentro de la situación financiero-económica de una entidad. Para ello, tal y como se nos indica en esta NIA, en concreto en su punto 4, *“es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como en la disuasión de dicho fraude, lo que puede persuadir a las personas de no cometer fraude debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione”*.

Por último, dentro del apartado de Introducción, encontramos la alusión a la “Responsabilidad del auditor”, pudiendo entender tras una lectura y análisis

---

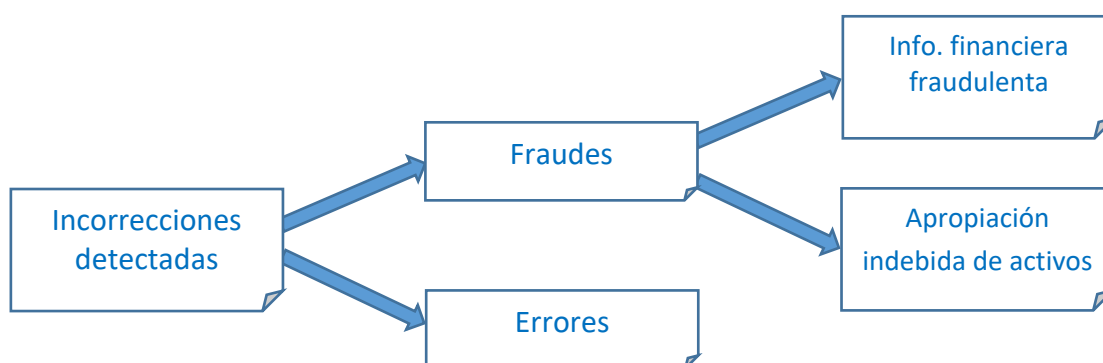
<sup>11</sup> NIA 315. *“Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”*.

<sup>12</sup> NIA 330. *“Respuestas del auditor a los riesgos valorados”*.

detenido que, de conformidad con las NIA es “responsable de la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error”.

Es por esto que tal y como hemos afirmado a lo largo de nuestra revisión bibliográfica plasmada en nuestro TFG, el auditor posee en su persona de manera profesional de manera intrínseca, la tarea de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de la entidad no contienen incorrecciones materiales como consecuencia de fraudes o errores.

Figura 2. Valoración e identificación de los riesgos de incorrecciones materiales.



Fuente: Elaboración propia.

Siendo, por tanto, la persona, en este aspecto, encargada de detectar cualquier tipo de anomalía u ocultación, entre los que destacamos, falsificación documental, omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas por parte de los responsables de gobierno de la entidad.

Podemos por tanto afirmar a la luz de dicha normativa, que la figura del auditor no va a establecer un juicio con respecto al fraude desde una visión legal, sino desde

el punto de vista financiero que muestran los estados financieros de la corporación auditada.

Si bien lo anterior, nos muestra que el nivel establecido de riesgo de no detectar el fraude por parte del auditor es determinadamente mayor que la el riesgo de ser detectado por parte de la dirección ya que esta puede eludir controles, manipular registros contables o plasmar una información financiera de la entidad fraudulenta, entre otras.

### 3.4.1.2. *Objetivo*

Es en este apartado de la NIA cuando se establecen las metas que se pretenden alcanzar con la implantación y entrada en vigor de esta Norma, Siendo las de esta en cuestión las siguientes, tal y como indica en su punto 10<sup>13</sup>:

*“Los objetivos del auditor son:*

- a) Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude;*
- b) Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los riesgos valorados de incorrección material debida a fraude, mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas; y*
- c) Responder adecuadamente al fraude o a los indicios de fraude identificados durante la realización de la auditoría”.*

### 3.4.1.3. *Definiciones*

Llegado al punto tercero de la NIA-ES 240 podemos ver cómo la autoridad internacional establece las definiciones de dos palabras que se ponen de manifiesto como básicas para entender de manera certera y correcta este número de la Norma Internacional de Auditoría.

---

<sup>13</sup> NIA-ES 240.10. “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”.

Para ello, define la palabra “Fraude”, tal y como hemos podido ver al comienzo de nuestro trabajo de investigación, definiéndolo de manera expresa tal que *“es un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección, responsables de gobierno, empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal”*<sup>14</sup>.

Pero de igual modo muestra cuáles son los factores de riesgo de fraude, afirmando que son *“Factores de riesgo de fraude: hechos o circunstancias que indiquen la existencia de un incentivo o elemento de presión o que proporcionen una oportunidad para cometerlo”*.

Es en consecuencia, el apartado de dicha norma en el que se asientan los términos sobre los que se va a regular al llevar a cabo la aplicación de la misma dentro de la auditoría financiera.

#### *3.4.1.4. Requerimientos*

En su cuarto apartado, establece una serie de requerimientos dispuestos para hacer más fácil la identificación de dichos riesgos de incorrección material como consecuencia del fraude, así como una serie de procedimientos determinados para llevar a buen puerto la detección de dichas posibles incorrecciones.

Será como consecuencia, a partir de este apartado, sobre el cual vamos a dar respuesta a la segunda pregunta establecida como hipótesis para nuestra investigación, es decir, lograr dar respuesta mediante el estudio empírico a, *¿Qué tipo de trabajos llevan a cabo para detectar los posibles riesgos de fraude en las empresas auditadas?* Sabiendo que estos vienen establecidos por medio de la presente parte de la NIA-ES 240 titulada como “requerimientos”, desde distintos puntos de vista y momentos cronológicos dentro del desarrollo del trabajo de auditoría.

---

<sup>14</sup> NIA-ES 240.3. *“Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude”*.

### *3.4.1.5. Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas*

Llegado al termino final de cada normativa vamos a hallar una justificación y explicación aclaratoria de manera detallada de cada una de ellas sobre todo aquello sobre lo que trata la Norma Internacional, en especial son pautas o directrices importantes para una correcta aplicación en el día a día del trabajo de auditoría, es decir, explicaciones que ponen mayor y especial dicción para un correcto entendimiento e interpretación por parte de la persona encargada de realizar o llevar a cabo la tarea auditora.

Por otro lado, contemplamos que la “Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas”, pueden contener algunos ejemplos a modo aclaratorio y gracias a los cuales, en muchas ocasiones, se puede llegar a un buen entendimiento del trasfondo de la NIA, que no es otra que dar las directrices y normativas estandarizadas para que el informe de auditoría sea lo más homogéneo posible para todos los auditores del mundo y en especial en nuestro territorio español.

### **3.4.2. Aplicación para la identificación del fraude**

A la vista de la presente normativa internacional aplicada en nuestro territorio nacional (NIA-ES 240), por la cual se rige la responsabilidad del auditor ante el fraude en su trabajo de auditoría de cuentas y estados financieros, podemos desglosar los principales requerimientos que esta asienta a modo de sugerencia para la detección del fraude a la hora de la realización del trabajo de auditoría.

- En primer lugar, atendiendo a la NIA 315, el auditor deberá establecer discusiones o encuentros con su equipo de auditoría con la finalidad de poner sobre la mesa todas las impresiones que han podido tener o tienen acerca de la entidad a auditar.

Para ello, todo el equipo de trabajo con las directrices del auditor firmante deberá abordar cuestiones relacionadas con la situación o estado de la entidad en el año pasado al ejercicio auditado, pudiendo contemplar previo al análisis auditor las posibles diferencias con respecto a dicho ejercicio.

Analizaremos de igual modo, el desempeño o estado de la entidad es diferente a las expectativas ya que la figura del auditor deberá de ser escéptico al abordar el porqué de la desviación de la expectativa.

- En segundo lugar, serán los procedimientos de evaluación de riesgos de fraude y sus actividades envolventes los que tomarán un papel importante en la detección del fraude y sobre los que pondrá interés mediante la elaboración de un cuestionario que nos lleve a evaluar el grado de riesgo de fraude que posee cada una de las áreas de la contabilidad de nuestra entidad auditada.

Para poder lograrlo el auditor deberá llevar a cabo consultas a los miembros de la administración, que pueden conllevar un cierto compromiso para los mismos, ya que se les solicitará mostrar una visión lo más objetiva posible sobre de la praxis, correcta o incorrecta, de los responsables de gobierno de la entidad (R.G.E.) con respecto al fraude, para poder obtener el auditor una visión cultural de la ética de la entidad así como evidencias de determinados comportamientos que puedan derivar en fraude contable.

- Por otro lado, la identificación de los riesgos específicos de fraude cobra un papel importante en esta parte de la detección del fraude en nuestra entidad auditada. Para lograr tal fin, el auditor deberá percatarse de las diferencias entre las medidas financieras y las que no lo son para enumerar los riesgos que salen a flote en nuestra entidad para más adelante poder dar respuesta a los mismos con soluciones comunicadas a los órganos de gobiernos de la mercantil con la finalidad de poner fin a dichos actos o praxis fraudulenta que pueda llevarlos a caer en actos ilegales, tergiversación o errores que tengan un trasfondo legal negativo para los mismos.
- Si bien el anterior punto carecería de sentido real si el auditor no es capaz de documentar consolidadamente dichos riesgos específicos. Es, por tanto, cuando el profesional de la auditoría de cuentas y estados financieros gracias a las observaciones realizadas, las conversaciones mantenidas con

el personal de la entidad las que van a llevar a recordar y plasmar los motivos que le han llevado a la detección de determinados riesgos de fraude. Entre ellos podemos destacar, copias de documentos o fotografías de determinadas observaciones.

En conclusión, atendiendo a la normativa vigente, los pasos a seguir por el auditor para la evaluación e identificación del fraude, podemos resumirlos en la siguiente línea del tiempo que nos va a indicar correlativamente la secuencia que nos indica la norma internacional de auditoría con adaptación al territorio nacional español en su número 240:

*Figura 3. Etapas en el desarrollo del proceso de detección del riesgo de fraude en Auditoría.*



*Fuente: Elaboración propia*

## 3.5. Estudio empírico realizado

### 3.5.1. Planteamiento del estudio

Tras alcanzar un conocimiento ampliado sobre el grado de aplicación del marco teórico analizado, hemos decidido que la forma que más se adaptaba a la hora de continuar con nuestra investigación podría ser establecer un contraste de los razonamientos teóricos extraídos en relación al grado de conocimiento de los auditores con respecto a la responsabilidad que poseen ante la detección del fraude en las auditorías, así como los trabajos realizados para su detección, para lo que se ha dispuesto necesario la consecución de información, mediante un trabajo de campo, el cual será analizado con posterioridad para obtener conclusiones que den respuesta a la doble cuestión sobre la que se construye, fundamenta y desarrolla nuestro Trabajo de Fin de Grado.

Tras la larga búsqueda de información realizada para aportar sustento teórico a nuestra investigación, concluimos que no existen en la actualidad ninguna fuente de tipo estadístico que muestre un grado de fiabilidad y solvencia importante, para lo que decidimos que la mejor manera de alcanzar dicha información necesaria para la elaboración de nuestra investigación, es la realización de un estudio empírico, mediante la obtención de datos a partir de encuestas que poseen un doble carácter, tanto técnico como personal, sobre los conocimientos que poseen los auditores de cuentas de España con respecto al fraude en auditoría y su responsabilidad ante la detección del mismo.

Por tanto, la elaboración de nuestra investigación ha dado lugar a la realización de un estudio empírico, por medio de la obtención de datos a partir de una encuesta realizada a una determinada población, y ¿Por qué una encuesta como método de obtención de dichos datos?

Podemos afirmar que la encuesta es un método de obtención de datos por medio del cuestionamiento a diversos sujetos con la finalidad de obtener referencias con respecto al motivo de estudio del trabajo de investigación que se esté realizando. Es por eso que la podemos definir de manera oficial según indica la ley española

como *“conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho”* <sup>15</sup>.

Cuando nos dispusimos a realizar dicha encuesta el principal problema con el que nos encontramos fue a la hora de seleccionar la muestra, entendiendo que nos sería imposible la realización de un muestreo aleatorio simple, ya que, aunque el ICAC<sup>16</sup> proporciona un listado desglosado por comunidades y localidades de auditores de España, no obstante, es casi imposible lograr el contacto del auditor ROAC para poder realizarle de primera mano a él, dicha encuesta.

Por tanto, decidimos la delimitación de la población diana, mediante un muestreo intencional, entendiendo que, dentro de este trabajo de investigación, esta es la manera más indicada para obtenerlo, teniendo en cuenta que nuestro propósito es recabar información de cada uno de los distintos auditores en función de su experiencia o antigüedad y en función de si ejercen su actividad profesional de manera independiente o bien la realizan dentro de una entidad o sociedad de auditoría.

Así mismo, en lo que a la muestra poblacional elegida podemos decir que ha sido sometida a la encuesta de manera personal, es decir, mediante entrevistas con cada auditor seleccionado. Entendemos que ha sido un trabajo de campo un tanto más laborioso, pero como consecuencia hemos podido obtener una información de cada uno de los auditores sometidos, bastante más amplia y sustanciosa, todo ello gracias a la presencialidad cara a cara con el sujeto, que puede llevar a un mejor entendimiento de la encuesta, puesto que puede verse aclarada cualquier duda surgida a la hora de realizarla, así como cualquier cuestión que haya podido verse obviada a la hora de desarrollar la encuesta.

Todo este método de la realización de la encuesta por parte de la muestra poblacional, también contiene una parte no tan positiva. Afirmamos que al tratarse de entrevistas personales en las que se cumplimenta la encuesta realizada, podemos

---

<sup>15</sup> RAE. Real Academia de la Lengua Española.

<sup>16</sup> ICAC. Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas.

caer en la falta de anonimato a la hora de tratar los datos, pero no es este nuestro caso, ya que los datos obtenidos, han sido tratados de una manera anónima de manera general, ya que la encuesta que hemos podido proporcionar a los auditores ROAC, no poseen ningún punto ni apartado en el que se deba cumplimentar el nombre personal del auditor, ni tampoco de la sociedad auditora, en su caso.

Bien conocidas las hipótesis planteadas al inicio del estudio, vamos a dar comienzo a la recolección de información en dos fases:

- En la primera, hemos realizado la delimitación del ámbito de actuación muestral, es decir, hemos llevado a cabo una toma de decisión de cuál va a ser nuestra población general de donde obtendremos la muestra a encuestar.
- En segundo lugar, hemos recabado la máxima información posible de nuestros encuestados, es decir, intentar conseguir el mayor número de respuestas posibles a nuestra encuesta.

A continuación, hemos delimitado el tamaño de la muestra que vamos a usar, siendo la decisión tomada, la del uso muestral del ámbito geográfico de España, seleccionando sesenta individuos dentro de todo el territorio nacional, de manera aleatoria dentro del listado de despachos publicados por el ICAC en su soporte web<sup>17</sup>.

Es ahora cuando expondremos un resumen detallado del tipo de selección de la muestra elegida:

---

<sup>17</sup> Web: <https://www.icac.gob.es>

Tabla 1: Características de la encuesta.

<b>Características de la encuesta</b>	
<b>Población</b>	<b>Descripción</b>
Unidades de muestreo	Selección de personas físicas socias o no de una firma de auditoría, que estén inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
Elementos de muestreo	Grado de conocimiento por parte del auditor de la responsabilidad que posee ante el fraude en auditoría y si llevan a cabo algún tipo de procedimiento para su detección.
Territorio poblacional	España
<b>Muestreo realizado</b>	<b>Descripción</b>
Tipo	La tipología de muestreo realizada corresponde a un muestreo Optinático, por el cual pretendemos buscar un numero de respuestas lo mas amplia posible, siguiendo la línea de nuestra hipótesis planteada.
Métodología utilizada	Entrevistas personales.
Población	Todos los Auditores inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, de Andalucía.
Tamaño muestral	Sesenta auditores. Obtenidos de todo el listado general publicado por el ICAC en su soporte web.
<b>Trabajo de campo</b>	
Trabajo realizado entre los meses de febrero, marzo y abril de 2022	

Fuente: Elaboración propia.

### 3.5.2. Encuesta elaborada

Dadas y conocidas todas las características específicas sobre las que se ha desarrollado nuestra encuesta, a continuación, vamos a exponer la encuesta realizada y cumplimentada por los auditores para poder obtener resultados y conclusiones con respecto a nuestro estudio. Aquí podrán contemplar el tipo de cuestionario, para que luego tras la obtención de respuestas, puedan relacionar todas las contestaciones obtenidas con los resultados tras el análisis y lo que estos aportan a nuestra investigación.

Para ello, hemos aportado una encuesta modelo, tal y como la hemos entregado a los auditores de cuentas para que pudiesen contestarla. Dicha encuesta pueden encontrarla en el Anexo II “Encuesta Realizada”.

Como podemos contemplar en nuestra encuesta, hemos decidido la realización de veinte preguntas con dos opciones de respuesta para cada una, pero para ello, se han dividido las encuestas en dos grandes bloques ya que por un lado tendremos dos preguntas con dos respuestas cada una, independientes una de la otra y por otro lado tendremos dieciocho preguntas con dos respuestas a elegir una, iguales para todas ellas.

Para desarrollar nuestra encuesta, por tanto, hemos dividido las preguntas en dos bloques. El primero de ellos, contiene las primeras dos preguntas y viene a arrojar datos específicos que van a situarnos en el tipo de condición en la que desarrolla el auditor su actividad profesional y de igual modo, podremos conocer en años cuánta experiencia posee el auditor encuestado en materia de auditoría como auditor firmante.

Por otro lado, en segundo lugar, encontramos un bloque que nos arrojará respuestas afirmativas o negativas a las cuestiones propuestas para nuestra investigación en las que se intentará obtener información del individuo acerca de su conocimiento sobre la responsabilidad que posee ante la detección del fraude en auditoría y sobre si emplea algún tipo de trabajo o tarea para su detección.

## 4. Resultados y conclusiones

### 4.1. Análisis de los resultados

Una vez que la encuesta ha llegado a su grado de cumplimentación necesario para nuestra investigación, llega el momento de analizar las respuestas obtenidas por parte de los auditores de cuentas, población diana de nuestro estudio empírico, pudiendo decir que estos datos son puramente certeros ya que su realización se ha llevado a cabo por el propio auditor y en ningún caso por ninguna persona que no esté en posesión de la acreditación como auditor por parte del ROAC.

En nuestro caso, pondremos en práctica una técnica de plasmación de datos mediante la realización metodológica de una matriz de correlación, dentro de la cual podemos contemplar gráficamente, la relación que se decide sobre dos variables en función de la opinión asignada por nuestros encuestados.

Antes de comenzar con el análisis como tal de los datos, hemos indicado el método a utilizar para la presentación de dichos datos. Para poder realizarlo y llegar a un entendimiento pleno de los datos que la matriz nos va a mostrar, vamos a indicar algunas características particulares de la matriz de correlaciones.

Siguiendo la definición facilitada por la revista estadística “Data Science”<sup>18</sup> se puede definir una matriz de correlación como *“una tabla que indica los coeficientes de conexión entre los factores. Cada celda de la tabla muestra la conexión entre los dos factores. Una tabla de conexión se utiliza para esbozar información, como contribución a una investigación más desarrollada y como indicativo para exámenes de vanguardia.*

*Entre las decisiones clave que deben tomarse al establecer una red de relaciones se encuentran la decisión de la medición de la conexión, la codificación de los factores, el tratamiento de la información que falta y la introducción”.*

Una vez conocido el sentido y la utilización de la matriz de correlación en nuestra investigación, vamos a plasmar en nuestro trabajo, ¿Por qué hemos decidido

---

<sup>18</sup> Cita obtenida de: <https://datascience.eu/es/matematica-y-estadistica/que-es-una-matriz-de-correlacion/>

utilizarla como herramienta y no ha sido nuestra elección la del estudio de regresión?, para la obtención de resultados lo más claros y certeros posibles, que den respuesta a nuestra hipótesis de partida.

Bien sabemos, como hemos podido conocer a través de las asignaturas de fundamento estadístico cursadas a lo largo de nuestro paso por el Grado que, la correlación y su análisis plasma, la intensidad con la que dos variables se relacionan, mientras que la regresión tan solo nos muestra la forma en la que se relacionan, fundamento que nos ha llevado a nuestra decisión definitiva, la elección del análisis de correlación como determinante.

Tal y como hemos indicado anteriormente, hemos seleccionado una población de sesenta individuos, seleccionados dentro del listado general de auditores ROAC publicado por el ICAC en su página web. Hemos decidido obtener ese número determinado de población a encuestar, al querer lograr un nivel de confianza del 95,00% (noventa y cinco por ciento) y un error del 5% (cinco por ciento).

Para llevar a cabo el tratamiento de datos de los resultados de nuestra encuesta, hemos decidido optar por la utilización de la herramienta de trata de datos “Excel” mediante la cual hemos obtenido una matriz de correlación que nos muestra. Gracias a esta herramienta, hemos podido calcular el coeficiente de determinación de cada una de las variables en parejas que hemos encontrado en nuestra encuesta.

En conclusión, con la finalidad de dar con el gráfico o tabla que contemplamos en la siguiente página (Gráfico 1), hemos ejecutado la función análisis de datos dentro del programa “Excel”, donde mediante el cálculo de la correlación entre todas las variables, hemos obtenido todas las posibles combinaciones que nuestra encuesta puede arrojar.

Dichas combinaciones corresponden a todas las posibles correlaciones entre cada una de las variables que plasmamos en nuestra encuesta y que cada uno de los individuos encuestados han podido responder.

Gráfico 1. Matriz de correlaciones entre las variables

Matriz de correlaciones

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
P1	1,00																			
P2	0,61	1,00																		
P3	-0,32	-0,20	1,00																	
P4	0,25	0,13	-0,13	1,00																
P5	0,60	0,66	-0,25	0,35	1,00															
P6	-0,09	-0,08	-0,06	0,49	0,25	1,00														
P7	0,31	0,21	-0,14	0,16	0,13	0,43	1,00													
P8	-0,12	-0,17	0,15	0,33	-0,10	0,24	-0,02	1,00												
P9	0,44	0,07	-0,40	0,32	0,13	0,15	0,36	-0,15	1,00											
P10	0,27	-0,12	-0,09	0,32	0,13	-0,02	-0,06	-0,10	0,22	1,00										
P11	0,27	0,09	-0,09	0,69	0,13	-0,02	-0,06	0,12	0,22	0,48	1,00									
P12	-0,58	-0,53	-0,05	-0,23	-0,44	-0,11	-0,25	0,25	-0,03	-0,16	-0,16	1,00								
P13	0,27	0,09	-0,09	0,32	-0,10	-0,02	-0,06	0,34	0,22	-0,03	0,48	-0,16	1,00							
P14	0,70	0,47	-0,22	0,05	0,38	-0,06	0,48	-0,16	0,47	-0,09	-0,09	-0,40	-0,09	1,00						
P15	0,19	-0,08	-0,06	-0,03	-0,07	-0,02	-0,04	-0,07	0,15	0,70	-0,02	-0,11	-0,02	-0,06	1,00					
P16	-0,07	-0,22	-0,24	0,20	-0,06	-0,07	-0,15	-0,08	0,51	0,14	0,14	0,34	0,14	-0,13	-0,07	1,00				
P17	0,44	0,08	-0,14	0,64	0,13	-0,04	-0,09	0,26	0,36	0,62	0,62	-0,25	0,62	0,01	0,43	0,30	1,00			
P18	-0,32	-0,20	0,44	0,05	-0,14	0,27	0,01	0,25	-0,31	-0,09	-0,09	0,12	-0,09	-0,22	-0,06	-0,24	-0,14	1,00		
P19	0,34	0,03	-0,11	0,25	0,06	-0,03	-0,07	0,24	0,27	0,38	-0,04	-0,19	0,38	0,09	0,57	0,27	0,76	-0,11	1,00	
P20	0,27	-0,12	-0,09	-0,05	-0,10	-0,02	-0,06	0,12	0,22	0,48	-0,03	-0,16	0,48	-0,09	0,70	0,14	0,62	-0,09	0,81	1,00

Fuente: Elaboración propia

De igual modo, una vez conocida la matriz de correlación realizada y a la luz de la misma, para nuestro estudio cabría dar explicación a los diferentes atributos que arroja la misma, con la finalidad de poder conocer e interpretar con noción dichos datos reflejados.

Por un lado, podemos observar que nuestra matriz arroja valores comprendidos entre 1 y -1, que representan el grado de correlación que se da entre las distintas combinaciones entre las variables. Para ello, afirmamos que cuanto más cercano a los extremos sea el valor de nuestra correlación entre variables, mayor será la tendencia entre las variables o por el contrario mayor será la dispersión arrojada entre estas.

Para ello, aclaramos que las correlaciones mostradas son o bien con signo negativo (-) o con signo positivo (+), sabiendo que la primera de estas tiene un significado de una relación inversa o negativa y la segunda de ellas, positiva o directa, aunque

en algún caso podrá darse una relación nula o inexistente entre dos variables, cuando la correlación entre ellas arroje un resultado cuyo valor sea cero (0).

En definitiva, a modo de resumen indicamos que si la correlación es 1 o -1, podemos afirmar que existe una correlación de tipo perfecta entre las variables; por el contrario, si la correlación arrojada es igual a 0, las variables carecen de correlación entre ellas.

Así mismo, cabría explicar cómo aumenta o disminuyen las variables en función a su coeficiente de correlación. Para ello, sabemos que si “r”<sup>19</sup> logra igualarse a uno, la correlación entre ellas es perfecta, lo que nos da a entender que cuando una de las variables aumenta, la otra variable realiza el mismo aumento de manera proporcional. También nos encontramos con el caso contrario, donde la correlación entre ambas variables es negativa cuando arrojan un resultado igual a -1, calificando dicha relación como perfecta pero negativa, afirmando pues, que una variable disminuye de la misma manera que la hace la otra, es decir, una de manera proporcional a la otra.

De igual modo, tras conocer la matriz de correlaciones obtenida tras el tratamiento de nuestros datos arrojados por la encuesta, podemos analizar determinadas cuestiones planteadas, para así poder desglosar de manera mas detallada, la tendencia de los individuos encuestados para alguna de las respuestas más importantes de nuestra encuesta. Para ello, sabemos que:

- En primer lugar, destacaríamos que el 52,67 % de los individuos encuestados desarrollan su actividad profesional como auditores de cuentas por cuenta ajena, es decir, que el 48% de la población objetivo pertenece a una sociedad de auditoría, en la cual y por la cual viene a desarrollar su tarea como auditor de cuentas.
- Otra de las cuestiones que arrojan relevancia es el saber el grado de experiencia que poseen cada uno de los individuos. Como hemos podido

---

<sup>19</sup> Coeficiente de correlación

comprobar en nuestra encuesta elaborada (Anexo II), por medio de esta pregunta deseamos conocer en términos anuales, si el auditor lleva desarrollando su actividad profesional inscrito dentro del ROAC más de diez años, o menos de estos. Para ello, encontramos como respuesta que el 53,33% de ellos, llevan inscritos al Registro Oficial de Auditores de Cuentas desde hace más de una década, por tanto, más de la mitad de nuestra población diana, viene siendo una muestra cuyas respuestas arrojan resultados bastantes fiables, ya que la experiencia en este tipo de desarrollos profesionales es determinante.

- Por otro lado, es importante ver en nuestra sexta pregunta que el 70,00% de la población muestral, conoce en profundidad la Norma Internacional de Auditoría adaptada a España en su número 240, por la que se regula la Responsabilidad del auditor de cuentas ante la detección del fraude en auditoría.

Son estas preguntas las que van a determinar las conclusiones de nuestro estudio empírico elaborado para nuestro trabajo de investigación ya que son las cuestiones que facilitan la división en diferentes estratos a nuestra muestra.

Así mismo, dentro del Anexo II al final de nuestra investigación, se plasman los resultados de las respuestas obtenidas de la encuesta. Pero en este caso, vamos a presentarlas agrupadas por totales de respuestas, es decir, totales de respuestas afirmativas y totales de respuestas negativas para cada una de las preguntas:

*Tabla 2: Respuestas bloque I*

<b>Respuesta</b>	<b>P1</b>	<b>Respuesta</b>	<b>P2</b>
Cuenta ajena	41	>10 años	43
Sociedad	19	<10 años	17

*Fuente: Elaboración propia*

*Tabla 3: Respuestas bloque II*

Respuesta	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
SI	49	56	47	59	55	46	35	58	58	35	58	49	59	48	55	49	57	58
NO	11	4	13	1	5	14	25	2	2	25	2	11	1	12	5	11	3	2

*Fuente: Elaboración propia*

Es por tanto en este momento cuando podemos decir que los resultados obtenidos de nuestro estudio empírico conforman un resultado, bajo nuestro punto de vista, altamente concluyente y satisfactorio, lo que hace que hayamos podido obtener unas conclusiones que muestran información con utilidad y reveladoras. Para ello, en el siguiente apartado daremos interpretación a los resultados.

## 4.2. Conclusiones

Cuando comenzamos el planteamiento inicial que ha motivado el desarrollo de nuestra investigación pusimos como punto de partida la resolución o el dar respuesta a dos cuestiones consideradas de carácter importante para el desconocido mundo de la auditoría.

Es bien que la interpretación de las respuestas arrojadas por nuestra investigación y desarrolladas en nuestro estudio empírico nos dan pie a dar explicación a algunas cuestiones planteadas como hipótesis de nuestro trabajo:

- En primer lugar, hablamos de responder a la cuestión sobre qué grado de conocimiento tienen los auditores en relación con la responsabilidad que poseen ante la detección del fraude en las auditorías. Para ello, hemos optado, tal y como hemos podido contemplar en gran parte de nuestro trabajo bibliográfico, en conocer de manera detallada la Norma Internacional de auditoría por la que se rige nuestra pregunta, conociendo por tanto que esta sería la NIA-ES 240.

- En segundo lugar, hemos querido dar respuesta a la pregunta que ocupa otro estrato importante de nuestras cuestiones analizadas. Ella es, sobre el tipo de trabajos que llevan a cabo para detectar los posibles riesgos de fraude en las empresas auditadas. Con esto, partiendo de la Normativa indicada en el párrafo anterior, hemos construido nuestro trabajo de fin de Grado.
- Por último, podemos exponer nuestras conclusiones obtenidas gracias al desarrollo íntegro de nuestro estudio empírico, siendo estas las siguientes:
  - 1) Podemos afirmar que a medida que los años de experiencia que poseen los auditores de cuentas en el desarrollo de su actividad profesional como auditores inscritos en el ROAC es mayor la inclinación por formar parte de una sociedad de auditoría junto con otros auditores, para así llevar a cabo su labor profesional.
  - 2) De igual modo, relativa también a la experiencia en años de los auditores en materia de auditoría, observamos que cuanto mayor es esta mayor es la comprobación llevada a cabo en ajustes realizados para la preparación de los EEFF.
  - 3) Así mismo, observamos que cuanto más se considera que el fraude en auditoría es cometido solo por la administración de la entidad la tendencia a incluir en los papales de trabajo documentación a cerca de la incorrección material aumenta de manera importante.
  - 4) También cabe destacar que los auditores de cuentas, en su gran mayoría, manifiestan ser conocedores de las responsabilidades que recaen en su profesión ante la detección del fraude, y para ello llevar a cabo en gran número de ellos, el desarrollo de trabajos o prácticas que llevar a la detección de este. Con esto, podemos afirmar que tiene gran relación también con la experiencia que puedan poseer cada uno de ellos, es decir, a mayor experiencia que posea el auditor, mayor conocimiento de la responsabilidad que recae sobre él, así como mayores serán los mecanismos o métodos para la detección del fraude en auditoría.

- 5) Por último, contemplamos como conclusión de nuestra investigación que gran parte de los auditores llevan a cabo procedimientos de valoración de riesgo sabiendo que, para ello, tal y como nos indica la NIA-ES 240 en su punto A12 y siguientes, se deben realizar indagaciones ante la dirección, por las cuales se pretende valorar los riesgos de incorrección material por fraude. También, los auditores deberán de llevar a cabo indagaciones ante la dirección y otras personas de la entidad, sabiendo que no todos los posibles fraudes o errores detectados son siempre cometidos por la dirección de la entidad, sino que en su lugar puede realizarse por parte del personal de la empresa auditada.

Tomando por tanto la legislación vigente, en concreto la Norma Internacional que nos trae a nosotros a desarrollar nuestra investigación, podemos afirmar que el punto central del desarrollo profesional de un auditor, consiste en gran parte en la detección del fraude en sus trabajos de auditoría, y para ello implementará determinados mecanismos o tareas para detectarlo y así poder llevar a cabo su corrección por parte de los responsables de la entidad.

Todo ello se viene desarrollando tal y como lo contemplamos hoy en día desde el siglo XX, periodo desde el cual, la profesión de auditor ha sufrido un gran cambio en sus responsabilidades o tareas a desarrollar, pasando a decirse por numerosos conocedores de la materia como pueden ser, Lawrence Robert Dicksee, María Antonia García Benau y Christopher Humphrey, que uno de los objetivos principales del auditor de cuentas ha de ser la implementación de trabajos de comprobación y análisis para la detección del fraude en las entidades y así poder evitar que se pueda practicar el mismo.

### 4.3. Futuras líneas de investigación sobre la responsabilidad del auditor en relación con la valoración del fraude

A lo largo de toda la exposición de nuestro trabajo, en especial en la parte en la que hemos desarrollado el estudio empírico realizado mediante encuestas,

podemos observar que los sesenta individuos que han actuado de muestra para cumplimentar nuestra encuesta tienen todos ellos como punto en común que desarrollan su actividad profesional como auditores de cuentas inscritos en el ROAC. Para ellos, hemos detectado como punto destacable, que existe relación entre la experiencia en años de praxis auditora y el desarrollar la actividad profesional en sociedad de auditoría.

Por tanto, a raíz de este planteamiento surgido, aunque en parte ha sido analizada en nuestro trabajo de fin de grado, exponemos una tercera pregunta en nuestra investigación que podría dar lugar a futuras investigaciones en materia de auditoría, siendo esta la siguiente:

*¿Sería interesante que los auditores con más experiencia debieran unirse de manera mercantil en sociedades con auditores más inexpertos para el desarrollo conjunto de la actividad, de forma que pudiera verse mitigado el riesgo de fraudes el cual ha quedado demostrado que la experiencia es un factor capital para su identificación y detección?*

Consideramos de especial interés poder abordar esta cuestión en futuras investigaciones sobre esta materia, dada la trascendencia que este asunto tiene para el desarrollo futuro de la profesión auditora.

## 5. Bibliografía

### 5.1. Bibliografía referenciada

**García Benau, María Antonia & Humpherey, Christopher** (1995). *La Auditoría y el fraude: algunas consideraciones internacionales*. *Revista española de financiación y contabilidad*, Vol. XXIV. Núm. 84, abril-junio.

**Sánchez Jiménez, Salvador** (2021). *Manual para el diagnóstico de la salud de la empresa*. Primera edición.

**NIA-ES 240** (15 de octubre 2013). *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude*. Adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

**NIA-ES 315** (15 de octubre 2013). *Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno*. (Adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

**NIA-ES 700** (15 de octubre 2013). *Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros*. (Adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 23 de diciembre de 2016. Incorpora modificaciones aprobadas por Resolución de 9 de febrero de 2021).

**BOE** (18 de diciembre de 2003). *Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria*. Núm. 302. Referencia BOE-A-2003-23186. Recuperado de la siguiente web: <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/17/58/con>

## 5.2. Bibliografía general

**BOE** (20 de Julio 2015). *Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas*.

Recuperado de la siguiente web:

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/20/22/con>

**BOE** (4 de Julio 2007). *Ley 16/2007, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea*. Recuperado de la siguiente web:

<https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/04/16>

**BOE** (16 de noviembre 2007). *Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad*. Recuperado de la siguiente web:

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/11/16/1514/con>

**BOE** (12 de enero 2001). *Real Decreto 2/2021, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*. Recuperado de la siguiente web:

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/01/12/2>

**BOE** (25 de julio de 2016). *Resolución de 15 de julio de 2016, de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se someten a información pública la modificación de Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España. Número 178*. Recuperado de la siguiente web:

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-7184](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-7184)

**Gonzalo Angulo, J.A.** (Abril-junio de 2015). *Presentación: la auditoría una profesión en la encrucijada de los noventa*. Recuperado de: *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, nº 84, página 595-629.

**Gonzalo Angulo, J.A. y Serrano Moracho, F.** (1998). “Una evaluación académica y profesional de los cambios de la auditoría en España”. La contabilidad y la auditoría ante los próximos retos. VIII Encuentro de ASEPUC. Alicante.

**Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas** (2002). “Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma”. Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España. ICAC. Madrid.

**International Federation of Accountants (IFAC)** (2011). *“Manual de Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad”*. Traducción del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Madrid.

**REA-REGA. Corporación de Auditores. Consejo General de Economistas** (Junio 2014). *Documento Técnico NIA-ES. CNYP y Dpto. Técnico. Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude. (NIA-ES 240)*. Recuperado de la siguiente web: <https://economistas.es/Contenido/REA/NIA-ES/DocumentoTecnicoNIA-ES6ResumenNIA-ES240.pdf>

**Rodríguez Castro, P. y Ruiz Barbadillo, E.** (2014). *“Análisis del proceso competitivo en el mercado de auditoría español”*. Revista de Contabilidad y Tributación, CEF. Número 370.

**Sáez Tordecilla, A.** (1994). *“El fraude contable, sus responsables y los nuevos métodos para su tratamiento”*. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Trigueros Pina, José Antonio y Duréndez Gómez-Guillamón, Antonio** (2021). *“Manual de Auditoría. Adaptado al PGC 2021”*. 9ª Edición. Francis Lefebvre.

## 6. Documentación

### 6.1. Fuentes no impresas y electrónicas

**Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.** *Buscador de auditores y Sociedades de auditoría.* ICAC. Web: <https://www.icac.gob.es/buscador-roac>

**Pérez, Cesar** (2009). *“Técnicas de muestreo estadístico”*. Garceta grupo editorial.

**Sánchez Jiménez, Salvador** (2021). *Seminario de Evaluación del riesgo de fraude*”. The Audit Firm Network. Integral & Gobal Solutions.

**Díaz de Rada, Vidal** (2015). *“Manual de Trabajo de Campo de la encuesta: Presencial y Telefónica”*. Centro de Investigadores sociológicos. Segunda edición.

## **Anexo I. Índice de figuras, tablas y gráficos**

### **Figuras:**

Figura 1: Etapas en el desarrollo del proceso auditor.....	11
Figura 2: Valoración e identificación de los riesgos de incorrecciones materiales.....	28
Figura 3: Etapas en el desarrollo del proceso de detección del riesgo de fraude en auditoría.....	33

### **Tablas:**

Tabla 1: Características de la encuesta.....	37
Tabla 2: Respuestas bloque I.....	43
Tabla 3: Respuestas bloque II.....	44

### **Gráficos:**

Gráfico 1: Matriz de Correlaciones entre las variables.....	41
---	----

### **Imágenes:**

Imagen 1: Ejemplo de Informe de auditoría.....	24
--	----

## Anexo II. Encuesta realizada

### Encuesta

La encuesta está compuesta por veinte preguntas con dos posibles respuestas a elegir una de ellas. Para contestar con sus respuestas, rogamos lo haga señalando con una cruz sobre la opción que desea elegir en relación al grado de conocimiento sobre la responsabilidad del auditor antes del fraude y si lleva a cabo algún tipo de trabajo para su detección

Preguntas	Respuestas	
	Sociedad	Cuenta ajena
1. ¿En que tipo de régimen desarrolla su actividad económica?	<10	>10
2. ¿Cuál es la experiencia en años que usted posee como auditor?		
3. ¿Considera que el responsable de la prevención y detección del fraude son los encargados del equipo de gobierno y la administración de la entidad auditada?	Si	No
4. ¿Considera que el fraude en auditoría es cometido solo por la administración de la entidad?	Si	No
5. ¿Considera que el auditor deberá evaluar si un error es indicativo de fraude?	Si	No
6. ¿Conoce en profundidad lo indicado por la NIA-ES 240?	Si	No
7. ¿Lleva a cabo en su firma de auditoría algún trabajo específico para la detección del fraude?	Si	No
8. ¿Cree usted que los errores de estados financieros sujetan por fraude o equivocación?	Si	No
9. ¿Lleva a cabo previo a la planificación del trabajo el conocimiento de los controles de la entidad?	Si	No
10. ¿Trata usted los riesgos valorados de incorrección material debida al fraude como riesgos significativos?	Si	No
11. ¿Incluye usted en la documentación de auditoría referente a las respuestas del auditor a los riesgos valorados de incorrección material?	Si	No
12. ¿Incluye en la documentación las comunicaciones sobre fraude que haya la dirección, a los responsables de gobierno?	Si	No
13. ¿Comprueba la adecuación de los asientos del libro diario registrados en el libro mayor?	Si	No
14. ¿Comprueba otros ajustes realizados para la preparación de los EEF?	Si	No
15. ¿Revisa las estimaciones contables con la finalidad de buscar sesgos y el cómo han dado lugar?	Si	No
16. ¿Evalúa si el fundamento de las transacciones significativas pueden haberse registrado para engañar, ocultar o apropiarse indebidamente de activos?	Si	No
17. ¿Obtiene evidencia de las decisiones significativas que se hayan tomado durante la discusión mantenida con los miembros del equipo de auditoría?	Si	No
18. ¿Incluye en la documentación los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los que se hayan diseñado para responder al riesgo de que la dirección eluda los controles?	Si	No
19. ¿Además de indagaciones ante la dirección para proporcionar información de fraude, lo hace ante otros empleados de la entidad?	Si	No
20. ¿Pone en práctica el escepticismo profesional ante la detección de fraude en auditoría?	Si	No
Fecha de la encuesta		
Provincia:		

Fuente: Elaboración propia

# Anexo III. Respuestas obtenidas

I: Individuo encuestado

## Respuestas obtenidas de la encuesta

P: Pregunta encuesta

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
I1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
I2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
I3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
I4	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
I5	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
I6	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I7	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I8	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I9	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I10	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I11	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I12	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
I13	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
I14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
I15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
I16	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
I17	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
I18	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I19	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I20	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I22	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I24	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I25	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I26	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I27	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I28	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I29	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I30	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I31	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1
I32	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I33	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
I36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I39	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I40	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I41	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I42	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I43	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I44	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I45	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
I46	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
I47	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I48	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I49	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I50	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I51	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I52	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I53	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I54	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I55	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
I56	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0
I57	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0
I58	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1
I59	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0
I60	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1